

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 15 de Septiembre.*)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

FACULTAD DE MEDICINA
EN CÁDIZ.

Se encuentra vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de Ayudante de clases prácticas con destino á la asignatura de Medicina legal y Toxicología, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Septiembre de 1885.

Para ser admitido á la oposición se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido veinte años de edad.
- 3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.º Tener el título de Licenciado ó Doctor en la Facultad de Medicina ó tener aprobados los ejercicios de dichos grados.

Los opositores que se hallen en este caso y obtengan la plaza debe-

rán adquirir el título de Licenciado antes de tomar posesión de su cargo.

Los ejercicios se verificarán en esta Facultad, y consistirán:

1.º En contestar en un término, que no podrá exceder de una hora, á diez preguntas de Medicina legal y de Toxicología, sacadas á la suerte de entre veinte insaculadas para cada opositor.

2.º En hacer una demostración experimental propia de la asignatura. Al efecto, el Tribunal las tendrá señaladas previamente en número de diez por cada opositor. Este sacará á la suerte tres y elegirá una de ellas.

3.º En la descripción y manejo del microscopio y de sus aplicaciones á la asignatura.

Para pasar de un ejercicio á otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

El opositor que obtenga la plaza no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría de esta Facultad sus solicitudes documentadas, en el improrrogable término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia que el período hábil para su admisión finalizará á la hora de las cuatro de la tarde.

Cádiz 1.º de Septiembre de 1897.

—El Decano, Francisco Meléndez y Herrera.

(*Gaceta del 5 de Septiembre.*)

Juzgado municipal
de Astudillo.

Don Francisco Santos Bustillo, Juez municipal suplente de la villa de Astudillo en funciones por hallarse el propietario regentando la jurisdicción ordinaria.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de D. Manuel Manrique Anaya, de esta vecindad, contra su convecino Ezequiel Arce Velasco, sobre pago de ochenta pesetas, se le ha embargado á éste la finca siguiente:

Una tierra sita en este término municipal y al pago de las Nueve Fuentes, de cabida de cuatro obradas, igual á una hectárea, cincuenta áreas y dos centiáreas; linda Poniente camino de Palencia, Mediodía tierra de Bernardo Calvo, Norte y Oriente otra de Manuel Martínez; ha sido tasada en doscientas sesenta pesetas.

Y acordado la venta de la misma se ha señalado para que tenga lugar el día ocho de Octubre próximo venidero y hora de las once de su mañana, en el local de este Juzgado; asimismo se hace saber que no

se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada á la finca y sin que antes se consigne el diez por ciento valor de la misma.

Dado en Astudillo á trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Francisco Santos.
—Por su mandado, Julian Morate.

Ayuntamiento constitucional
de Cervera de Río-Pisuerga.

No habiendo podido celebrarse en este día la Junta para que fueron convocados los Ayuntamientos de este partido judicial, para la discusión y aprobación de la cuenta de gastos é ingresos de la cárcel pública del mismo, del ejercicio de 1896 97, por no haber concurrido ningún representante de aquéllos, se cita y convoca nuevamente á una segunda Junta, que tendrá lugar en el Salón Consistorial de esta villa el día 25 de los corrientes y hora de las once en punto de su mañana, con el mismo objeto que aquella y con la advertencia de que cualquiera que sea el número de representantes que asistan á esta segunda Junta se tomará acuerdo.

Cervera de Río-Pisuerga 13 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Eugenio Márcos.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 44 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las siguientes Escuelas vacantes, que han de proveerse por concurso único, según el art. 5.º del citado reglamento.

PROVINCIA.	PUEBLO.	CLASE DE LA PLAZA.	SUELDO. — Pesetas.	RETRIBUCIONES.	CASA.	OBSERVACIONES.
RECTORADO DE MADRID.						
<i>Plazas en Escuelas elementales de niños.</i>						
Ciudad Real.	Puebla de Don Rodrigo.	Maestro.	625	Tiene.	Tiene.	"
Cuenca.	Alarcón.	Idem.	625	Idem.	50	"
Idem.	Valparaíso de Abajo.	Idem.	625	Idem.	50	"
Guadalajara.	Arbeteta.	Idem.	625	Idem.	40	"
Idem.	Valfermoso de Tajuña.	Idem.	625	Idem.	Tiene.	"
Toledo.	Cabezamesada.	Idem.	625	Idem.	80	"
Idem.	Nambroca.	Idem.	625	Idem.	100	"
Ciudad Real.	Alcázar de San Juan.	Auxiliar.	625	No tiene.	No tiene.	"
Idem.	Tomelloso.	Idem.	625	Idem.	Idem.	"
Idem.	Piedrabuena.	Idem.	625	Idem.	Idem.	"
<i>Plazas en Escuelas elementales de niñas.</i>						
Cuenca.	Pineda.	Maestra.	625	Tiene.	25	"
Guadalajara.	Albares.	Idem.	625	Idem.	50	"
Idem.	Membrillera.	Idem.	625	Idem.	35	"
Idem.	Recuenca.	Idem.	625	Idem.	25	"
Idem.	Tordosillos.	Idem.	625	Idem.	Tiene.	"
Idem.	Zaorejas.	Idem.	625	Idem.	12'50	"
Ciudad Real.	Puertollano.	Auxiliar.	625	No tiene.	No tiene.	"
<i>Plazas en Escuelas de párvulos.</i>						
Madrid.	Madrid.	Maestra ó Maestro.	2.750	No tiene.	Tiene.	"
Ciudad Real.	Almadén.	Auxiliar.	625	Idem.	No tiene.	"
Idem.	Manzanares.	Idem.	625	Idem.	Idem.	"
Cuenca.	Cuenca.	Idem.	625	Idem.	Idem.	"
Idem.	Motilla del Palancar.	Idem.	500	Idem.	Idem.	"
<i>Plazas en Escuelas incompletas de ambos sexos.</i>						
Ciudad Real.	Valdemanco.	Maestra ó Maestro.	600	Tiene.	Tiene.	"
Madrid.	Garganta.	Idem.	550	Idem.	Idem.	"
Idem.	Navalagamella.	Idem.	550	Idem.	Idem.	"
Cuenca.	Poyatos.	Idem.	550	Idem.	25	"
Idem.	Valparaíso de Arriba.	Idem.	550	Idem.	25	"
Guadalajara.	Ablanque.	Idem.	550	Idem.	Tiene.	"
Idem.	Cendejas de la Torre.	Idem.	550	Idem.	Idem.	"
Idem.	Malaguilla.	Idem.	550	Idem.	25	"
Idem.	Morillejo.	Idem.	550	Idem.	Tiene.	"
Toledo.	Mesegar.	Idem.	550	Idem.	40	"
Madrid.	Torrejón de la Calzada.	Idem.	500	Idem.	Tiene.	Subvencionada por el Estado.
Segovia.	Marazoleja.	Idem.	500	Idem.	Idem.	"
Cuenca.	Barbalimpia.	Idem.	450	Idem.	Idem.	"
Guadalajara.	Masegoso.	Idem.	450	Idem.	20	"
Idem.	Puqueras.	Idem.	450	Idem.	Tiene.	"
Segovia.	Navares de Aynso.	Idem.	450	Idem.	Idem.	"
Toledo.	Pepino.	Idem.	450	Idem.	45	"
Madrid.	La Hiruela.	Idem.	350	Idem.	Tiene.	"
Idem.	Patones.	Idem.	350	Idem.	Idem.	"
Idem.	Piñuécar.	Idem.	350	Idem.	Idem.	"
Guadalajara.	Algar.	Idem.	350	Idem.	30	"
Segovia.	Marugán.	Idem.	350	Idem.	Tiene.	"
Idem.	Siguernelo.	Idem.	325	Idem.	Idem.	"
Cuenca.	Fuencaliente (Mira).	Idem.	300	Idem.	30	Tiene 200 pesetas más pagadas por La Pesquera.
Segovia.	Ortigosa de Pestaño.	Idem.	290	Idem.	Tiene.	"
Madrid.	San Mamés.	Idem.	250	Idem.	Idem.	"
Cuenca.	Mota de Altarejos.	Idem.	250	Idem.	Idem.	"
Guadalajara.	Ciruelos (Luzón).	Idem.	250	Idem.	Idem.	"
Idem.	Pozanco.	Idem.	250	Idem.	Idem.	"
Idem.	Torrevaldealmenbras.	Idem.	250	Idem.	Idem.	"
Idem.	Valdelagua.	Idem.	250	Idem.	Idem.	"
RECTORADO DE GRANADA.						
<i>Plazas en Escuelas elementales de niños.</i>						
Granada.	Rubite.	Maestro.	625	"	"	"

PROVINCIA.	PUEBLO.	CLASE DE LA PLAZA.	SUELDO. — Pesetas.	RETRIBUCIONES.	CASA.	OBSERVACIONES.
Jaen.	Fuentsanta.	Auxiliaria.	625	"	"	"
Málaga.	Cagis (Vélez Málaga).	Maestro.	625	"	"	"
<i>Plazas en Escuelas elementales de niñas.</i>						
Granada.	Rubite.	Maestra.	625	"	"	"
Almería.	Lobos Cuevas.	Idem.	625	"	"	"
Idem.	Urracal.	Idem.	625	"	"	"
Idem.	Escullar.	Idem.	625	"	"	"
Málaga.	Oliás.	Idem.	625	"	"	"
Idem.	Campillos.	Auxiliaria.	625	"	"	"
<i>Plazas en Escuelas incompletas de niñas.</i>						
Granada.	Piñar.	Maestra.	550	"	"	"
Idem.	Ferreirola.	Idem.	550	"	"	"
Idem.	Juu.	Idem.	375	"	"	"
Jaen.	Carchel.	Idem.	550	"	"	"
<i>Plazas en Escuelas mixtas.</i>						
Granada.	Benalúa de Guadix.	Maestro ó Maestra.	350	"	"	"
Idem.	Bejarin.	Idem.	350	"	"	"
Idem.	Trujillos.	Idem.	325	"	"	"
Idem.	Chaulines.	Idem.	312'50	"	"	"
Idem.	Canales.	Idem.	250	"	"	"
Idem.	Bargis.	Idem.	200	"	"	"
Jaen.	Aldea de los Ríos.	Idem.	365	"	"	"
Almería.	Benitagla.	Idem.	275	"	"	"
Idem.	Cañada de María.	Idem.	275	"	"	"
RECTORADO DE OVIEDO.						
<i>Plazas en Escuelas elementales de niños.</i>						
Oviedo.	Rebollada.	Maestro.	625	"	"	"
Idem.	Valle.	Idem.	625	"	"	"
Idem.	Illas.	Idem.	625	"	"	"
León.	Riego de la Vega.	Idem.	625	"	"	"
<i>Plazas en Escuelas elementales de niñas.</i>						
Oviedo.	Santiago de Ambiedes.	Maestra.	625	"	"	"
Idem.	Poo.	Idem.	625	"	"	"
León.	Tombrio de Abajo.	Idem.	625	"	"	"
Idem.	Camponaraya.	Idem.	625	"	"	"
<i>Plazas en Escuelas incompletas de niños.</i>						
Oviedo.	Castañedo.	Maestro.	400	"	"	"
Idem.	Rioseco.	Idem.	400	"	"	"
Idem.	Muñón-Cisnero.	Idem.	350	"	"	"
Idem.	Magadán Trabada.	Idem.	250	"	"	"
Idem.	Berdicio.	Idem.	250	"	"	"
Idem.	San Estéban Pastur.	Idem.	250	"	"	"
Idem.	Conforcos.	Idem.	250	"	"	"
Idem.	Perlín.	Idem.	250	"	"	"
Idem.	Abrigos.	Idem.	250	"	"	"
Idem.	Carandas.	Idem.	250	"	"	"
Idem.	Sexeno.	Idem.	250	"	"	"
Idem.	Sobrado.	Idem.	250	"	"	"
Idem.	Santo Adriano.	Idem.	250	"	"	"
Idem.	Congostinas.	Idem.	250	"	"	"
Idem.	Oueta.	Idem.	250	"	"	"
Idem.	Cocañín.	Idem.	250	"	"	"
Idem.	San Julian de Nevares.	Idem.	250	"	"	"
Idem.	Tablado.	Idem.	250	"	"	"
<i>Plazas en Escuelas incompletas de niñas.</i>						
Oviedo.	San Feliz.	Maestra.	400	"	"	"
<i>Plazas en Escuelas incompletas mixtas.</i>						
León.	Rioseco Tapia.	Maestra ó Maestro.	500	"	"	"
Idem.	Aralla.	Idem.	500	"	"	"
Idem.	Lago de Carucedo.	Idem.	500	"	"	"
Idem.	Crémenes.	Idem.	500	"	"	"
Idem.	Rabanal del Camino.	Idem.	500	"	"	"
Idem.	Valderrey.	Idem.	500	"	"	"
Idem.	Vega de Infanzones.	Idem.	500	"	"	"
Idem.	Valcabado.	Idem.	400	"	"	"
Idem.	Villarrodrigo de las Regueras.	Idem.	400	"	"	"
Idem.	Cameros y Sopena.	Idem.	400	"	"	"
Idem.	Torrebarrio.	Idem.	400	"	"	"
Idem.	La Losilla.	Idem.	400	"	"	"
Idem.	Molinaferrera.	Idem.	400	"	"	"
Idem.	Valle de las Casas.	Idem.	400	"	"	"
Oviedo.	Loriana.	Idem.	250	"	"	"

PROVINCIA.	PUEBLO.	CLASE DE LA PLAZA.	SUELDO. — Pesetas.	RETRIBUCIONES.	CASA.	OBSERVACIONES.
<i>Plazas en Escuelas temporeras.</i>						
León.	Villasempliz.	Maestra ó Maestro.	150	"	"	"
Idem.	Espina de Francor.	Idem.	150	"	"	"
Idem.	Fresnellino.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Verdiago.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Sahelices de Modino.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Castro y Abando.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Rivas.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	La Milla del Páramo.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	San Cipriano.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Navapia.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Torre de Babia.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Andarraso.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Lumayo.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Campañana.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Folgoso y las Tejadas.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Posada del Río.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Boeza.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Almagariños.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Santa Olaja de la Acción.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Riosequillo.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Grajalejo.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Javares.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	La Mata de Barbuela.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Llanos de Alfa.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Robledo y Solana.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Rodilluera.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Cercedo.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Debesa de Curueña.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Arutero.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Quintana de la Peña.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Llamazares.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Cerulleda.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Villaverde.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Trascastro.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Friera.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Campelo y Canedo.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Razanal y Maluenga.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Sardonedo.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Villar de Golfer.	Idem.	125	"	"	"
Idem.	Piedrasecha.	Idem.	125	"	"	"
<i>Plazas en Escuelas de párvulos.</i>						
Oviedo.	Navia.	Maestra ó Maestro.	250	"	"	"
RECTORADO DE SALAMANCA.						
<i>Plazas en Escuelas elementales de niños.</i>						
Salamanca.	Valdecarros.	Maestro.	625	Tiene.	Tiene.	"
Avila.	Lanzahita.	Idem.	625	Idem.	Idem.	"
Idem.	Barromán.	Idem.	600	Idem.	Idem.	"
Cáceres.	Berrocalejo.	Idem.	625	156'25	40	"
Idem.	Herreruela.	Idem.	625	156'25	50	"
Zamora.	Alfarás.	Idem.	625	Tiene.	Tiene.	"
Idem.	Algodre.	Idem.	625	Idem.	Idem.	"
Idem.	Fuentespedras.	Idem.	625	Idem.	Idem.	"
Idem.	Malva.	Idem.	625	Idem.	Idem.	"
Salamanca.	Alba de Tormes.	Auxiliaria.	625	No tiene.	No tiene.	"
Idem.	Vega de Sanabria.	Maestro.	625	Idem.	Idem.	"
<i>Plazas en Escuelas elementales de niñas.</i>						
Salamanca.	Monsagro.	Maestra.	625	Tiene.	Tiene.	"
Cáceres.	Casas del Monte.	Idem.	625	156'25	45	"
Idem.	Granja Granadilla.	Idem.	625	150	50	"
Idem.	Robledollano.	Idem.	625	156'25	25	"
Zamora.	San Cebrián de Castro.	Idem.	625	Tiene.	Tiene.	"

(Se continuará.)

Anuncios particulares.

Quien haya encontrado una perra perdiguera, de nueve meses, blanca, con pintas rojas y mosqueada, con un collar de suela con chapas de metal rojo, que desapareció el día 7 de Septiembre á las cinco de la tarde, se la entregará á su dueño Fernando Press, de Cervera de Río-Pisuerga, el que dará su hallazgo.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de este periódico, Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta los

Presupuestos adicionales
á 50 céntimos de peseta ejemplar.

Presupuestos ordinarios
á 30 céntimos de peseta ejemplar.

Se remiten por el correo mandando su importe en sellos de comunicaciones de 15 céntimos.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros **BORRADORES DE**

GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.